



Medellín, 21/01/2020

Señor
JOSÉ DUVAN SALAZAR ÁLVAREZ
C.C. 9.956.959
Dirección. Calle 2 # 4-49
Celular: 311 388 14 92
Email: jenpameal@gmail.com
Santuario – Risaralda.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010501562 del 28 de diciembre de 2019.

En respuesta a su comunicación, relacionada con el vehículo de placas **XOR02A**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – **RUNT**; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículos, sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Además, Este despacho le informa que la obligación tributaria solo cesa a partir de la **cancelación** de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

El artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula establece:

“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia



que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

La fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

Frente a lo anterior, lo primero que se debe saber es que al registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) como activo y usted se encuentre como propietario, deberán realizar los pagos adeudados de impuesto, una vez realizados los pagos y estar a paz y salvo con el Departamento de Antioquia, deberá remitirse a la secretaría de tránsito competente y realizar el respectivo trámite, procedimiento contenido en la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012, después de realizado el trámite y una vez obtenga copia del certificado de tradición con la novedad inscrita, deberá hacerlo llegar a ésta dependencia para que en nuestro sistema se actualicen los datos.

Le informamos además, que en su caso no procede la prescripción por estar interrumpida y encontrarse en cobro coactivo.

Cabe aclarar que, la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo, genere la preliquidación desde la página web www.vehiculosantioquia.com, también puede acercarse a los puntos de atención en los organismos de tránsito o en la Central de Liquidación de Impuestos Vehicular ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Se da traslado a cobro coactivo para lo de su competencia.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANA MARIA TORO GÓMEZ
Directora de Rentas Departamentales

Proyectó:
Abg. Gustavo Díaz B. (20/01/2020)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Dirección: C-2-1-43
 Ciudad: SANTUARIO_RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 22/01/2020 15:08:51

472

5018
055

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.3775
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería. O.A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN
 Orden de servicio: 13108535

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2020 15:08:51



RA230835772CO

Remitente Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C/T.I: 890900286 Referencia: 2020030008051 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> DR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> DR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE DUVAN SALAZAR ALVAREZ Dirección: CL 2 4 49 Tel: Ciudad: SANTUARIO_RISARALDA Código Postal: Código Operativo: 5018055 Depto: RISARALDA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tet: Hora:																															
Valores Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Dice Contener: Observaciones del cliente:																															
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: cc Orina Restrepo		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2da																															



33334585018055RA230835772CO

3333
458
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / tel. contacto 0571 4722000. Mx. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Mx. N.C. Res. Mensajería Expressa 001867 de 9 septiembre del 2010
 El usuario del servicio garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instará sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co